



4 **ESCRITURA No.**

5
6 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "LOPEZ**
7 **MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA"**

8
9 **CUANTIA; INDETERMINADA**

10
11 **W.P.**

12
13 **DI 2 COPIAS**



14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
16 República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTISIETE DE AGOSTO** del
17 año dos mil diez, ante mí la **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL**
18 **CANTON QUITO**, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece
19 Ingeniera **CATIA XIMENA LÓPEZ MENA**, en su calidad de Gerente General
20 de la Compañía "**LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES**
21 **CIA. LTDA"**, según consta del nombramiento y documentos que se
22 agregan como habilitantes, y además debidamente autorizada por la Junta
23 General Extraordinaria de socio, haciendo constar su expreso y mutuo
24 consentimiento para la celebración de la presente escritura. La
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
26 domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, hábil y legalmente capaz para
27 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
28 exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente

1 certificada por mi la Notaria se agrega.- Advertida que fue la
2 compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de
4 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
5 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
6 pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se
7 transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el
8 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma
9 de Estatutos Sociales contenida en las siguientes cláusulas: - **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Interviene en otorgamiento de esta escritura la
11 señora Ingeniera Catia Ximena López Mena, en su calidad de Gerente
12 General de la Compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS
13 INTEGRALES CIA. LTDA", conforme consta del Nombramiento adjunto;
14 quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
15 escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía,
16 celebrada con carácter de universal el veinte y tres de agosto de dos mil
17 diez, según consta del acta que se adjunta como documento habilitante. La
18 compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse.
19 **SEGUNDA ANTECEDENTES: A)** La compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS
20 ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA", fue legalmente constituida en esta
21 ciudad de Quito, el veinte y seis de agosto del dos mil tres, ante el Notario
22 Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, aprobada por
23 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero tres
24 Q.I.J. Treinta y tres quince, el doce de septiembre del dos mil tres,
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de
26 septiembre del dos mil tres. B) La Junta General Extraordinaria de Socios,
27 en sesión con carácter de Universal, celebrada el veinte y tres de agosto del
28 dos mil diez, resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía,

0000002

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA “LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES
CÍA. LTDA.”**

En Quito, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Calle Río Arajuno Oe3-78 y Avenida de La Prensa, con la presencia de los siguientes socios: Ingeniera Catia Ximena López Mena, propietaria del 96% de las participaciones de la compañía, señora María Dolores Maldonado Mena, propietaria del 2% de las participaciones de la compañía, y la señora Digna Sabina Mena, propietaria del 2% de las participaciones de la compañía; los socios reunidos representan el 100% del capital social de la compañía, por lo cual manifiestan unánimemente la voluntad de declararse en Junta General Extraordinaria de Socios, según lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Reformar los Estatutos sociales de la Compañía: Cláusulas Séptima y Décimo Cuarta.

2.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que comparezca y celebre mediante escritura pública la Reforma de Estatutos que se resolverán en la presente sesión.

Preside la Junta el Sr. Erick Jhon Trujillo, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Katya Andrade Vallejo.

PRIMERO /

Se pone en conocimiento de los socios la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía correspondiente a la Cláusula Séptima y Décimo Cuarta, resolviendo los socios por unanimidad reformar el Estatuto Social en los siguientes términos: a) Eliminar de los Estatutos Sociales de la Compañía el literal c) de la Cláusula Séptima; b) Eliminar de los Estatutos Sociales de la Compañía la Cláusula “Décimo Cuarta”.

SEGUNDO

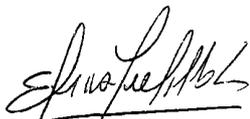
Por otro lado los socios resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que comparezca y celebre mediante escritura pública la Reforma de Estatutos que se resolvió en la presente sesión.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifican.



Ing. Catia Ximena López Mena
SOCIO-GERENTE GENERAL



Sr. Erick Jhon Trujillo
PRESIDENTE



María Dolores Maldonado Mena,
SOCIA



Digna Sabina Mena
SOCIA



Dra. Katya Andrade Vallejo
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 21 de Diciembre de 2009

Señora Ing.
Catia Ximena López Mena
Presente.-

0000003

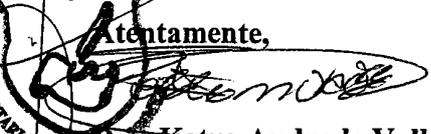
De mi consideración

Me es grato comunicarte que de acuerdo a lo resuelto en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA.**, mediante Acta de fecha 21 de Diciembre del 2009, se estableció reelegirla para que continúe desempeñando el cargo de **Gerente General** de la Empresa por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confiere la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

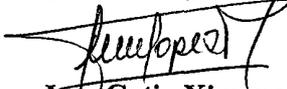
LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 26 de agosto de 2003, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 29 de Septiembre de 2003, bajo el No. 2951, tomo

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Dra. Katya Andrade-Vallejo
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Yo, Ing. **Catia Ximena López Mena**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 21 de Diciembre del 2009


Ing. **Catia Ximena López Mena**
C.C. 170775019-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **314** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

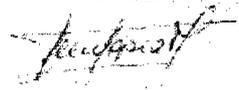
Quito, a **12 ENE 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. **Raúl Gaubor Speita**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 170775015-4
 LOPEZ MENA CATIA XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 19 DE DICIEMBRE 1987
 IDENTIFICACION 0210 00480 F
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEB SUAREZ 1988




ECU-TURINIA... V4044V6542
 TACADO ERNESTO S LOPEZ SAA
 SUPERIOR ING. COMER. EXT. INTEG.
 JUAN ESTANISLAO LOPEZ
 DIGNA SABINA MENA
 QUITO 29/09/2000
 29/09/2000
 REN 2613945
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

169-0026 NÚMERO
 LOPEZ MENA CATIA XIMENA
 1707750154 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ZONA


 PRESIDENTE DEL CENATE



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

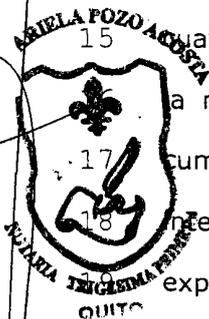


QUITO

1 comparezca a celebrar el contrato de Reforma de Estatutos, conforme
2 consta del Acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- 0000004**

3 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Del Acta que consta como documento
4 habilitantes, los socios por unanimidad resolvieron reformar los estatutos
5 de la Compañía en los siguientes términos: a) Eliminar de los Estatutos
6 Sociales de la Compañía el literal c) de la Cláusula Séptima; b) Eliminar de
7 los Estatutos Sociales de la Compañía la Cláusula "Décimo Cuarta".

8 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** La compareciente autoriza a la Katya
9 Andrade Vallejo, para que en su nombre solicite al Superintendente
10 o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente
11 escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la
12 legalización de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará
13 añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Firmado) Doctora Katya
14 Andrade Vallejo, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil
15 cuatrocientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí
16 la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
17 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
18 íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo
19 expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



QUITO

20

21

22

23

24 ING. CATIA XIMENA LOPEZ MENA

25 C.C. N: 1707750194

26

27

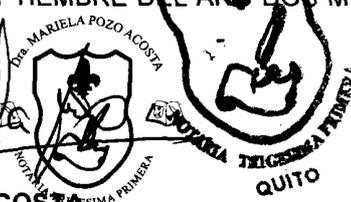
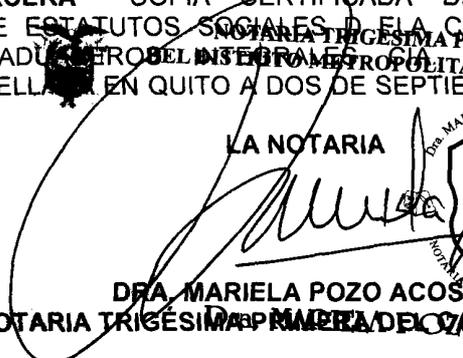
28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS DEL INSEBROMETROPOLITANO DE QUITO" DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000005
RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Notario el 26 de agosto de 2003 de que , mediante escritura pública otorgada el 27 de agosto de 2010 ante la Notaria Trigèsima Primera de este Cantòn , cuya copia antecede , la compañía ha procedido a Reformar sus Estatutos Sociales , acto que ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañias , mediante Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.000016 de 5 de Enero de 2011 .- Doy fe . Quito, a 7 de Enero de 2011 .



Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000016, de fecha cinco de Enero del año dos mil once, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA.", de fecha veinte y siete de Agosto del año dos mil diez, la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 25 de Enero del 2.011.-

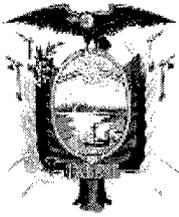
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,



[Firma manuscrita]

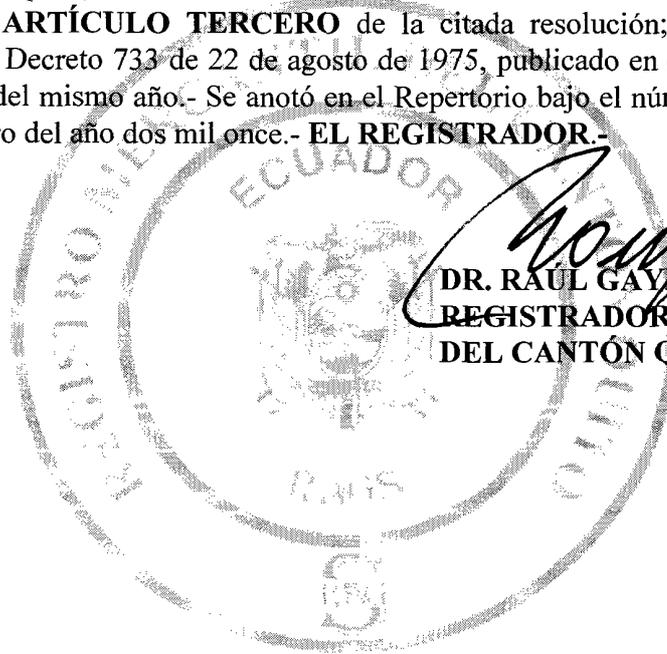
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 05 de enero de 2.011, bajo el número **0266** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2951** del Registro Mercantil de veintinueve de septiembre de dos mil tres, fs. 2554, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LÓPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de agosto del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004258**.- Quito, a veintiséis de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

0000011

ESCRITURA No.:

DECLARACION JURAMENTADA

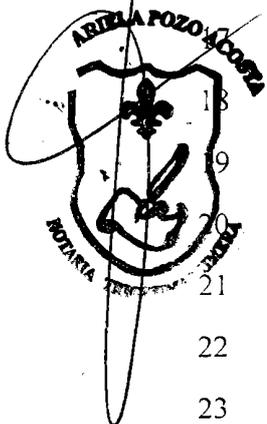
OTORGADA

POR

INGENIERA CATIA XIMENA LOPEZ MENA

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ**, ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la Ingeniera Catia Ximena López Mena, en mi calidad de Gerente General de la Compañía LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA., de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleada privada, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta, y dice que libre y voluntariamente, bajo juramento y prevenciones legales tiene a bien declarar como efectivamente lo hace: que no mantengo contratos de ninguna clase con el Estado Ecuatoriano, declaración que la realizo en relación a la Reforma de Estatutos que la compañía "López Mena Servicios Aduaneros Integrales Cia. Ltda" efectuó mediante escritura pública de fecha veinte y siete de agosto del dos



7 610603 031719
19-10-2010

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 mil diez ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito.-Con pleno
2 conocimiento y al ser advertida de las penas por perjurio es todo cuanto
3 puedo declarar".- Esta declaración lo hace en honor a la verdad y para los
4 fines legales consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
5 leída que fue esta declaración íntegramente al otorgante por mí la Notaria,
6 aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

ING. CATIA XIMENA LOPEZ MENA

13

C.C. N: 170795019.4

14

15

16

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

17

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26